Preguntas frecuentes sobre los Protocolos de conservación y protección del patrimonio cultural del INAH, publicados el 17 de abril de 2012

María Bertha Peña Tenorio*

*Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural Instituto Nacional de Antropología e Historia

¿Qué son los Protocolos de conservación y protección para el patrimonio cultural?

Son un conjunto de medidas, acciones, procedimientos o alternativas, que en un marco regulatorio se equiparán a "políticas específicas" y que las instancias que conforman el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) deben observar a fin de evitar, controlar o frenar la acción de agentes que alteren la integridad de los bienes culturales bajo resguardo del INAH, mismos que se localizan en zonas arqueológicas, museos, depósitos y demás áreas, entre ellos incluidos los que se encuentren en tránsito.

¿Cuál es su función?

Son un elemento regulatorio para el logro de los objetivos del INAH en materia de conservación y protección del patrimonio cultural bajo su custodia

Al considerar la necesaria vinculación de esas funciones se establecen con una visión integral, ya que deberán ser observadas en forma coordinada por diversas áreas del instituto, acorde con sus respectivos ámbitos de competencia.

¿Por qué son importantes?

Son importantes para la conservación del patrimonio cultural porque promueven y definen las acciones de participación tanto del personal de museos y zonas arqueológicas, como del público y de la comunidad en la que se encuentran los bienes culturales.



En los protocolos se establecen las áreas normativas que regulan las acciones de conservación, de prevención, y de seguridad.

¿Cuántos son los Protocolos de conservación y protección del patrimonio cultural? Los protocolos son 10 y se han clasificado en relación con los agentes de deterioro que afectan los bienes culturales.

¿Cuáles son?

Protocolos que deben aplicarse para controlar y contrarrestar el agente de deterioro:

- 1. Humedad relativa (HR) incorrecta
- 2. Temperaturas extremas o inadecuadas
- 3. Luz
- 4. Plagas
- 5. Contaminación ambiental del aire y materiales peligrosos
- 6. Fuerzas físicas
- 7. Humedad del suelo y agua
- 8. Fuego
- 9. Acciones negativas de origen antropogénico: robo, hurto, saqueo, vandalismo, desplazamientos no autorizados
- 10. Conflictos antropogénicos: bélicos, terrorismo, amenaza de bomba y disturbios sociales

¿Cuáles son los Protocolos relacionados con la conservación preventiva del patrimonio cultural?

- 1. Humedad relativa (HR) incorrecta
- 2. Temperaturas extremas o inadecuadas
- 3. Luz
- 4. Plagas
- 5. Contaminación ambiental del aire y materiales peligrosos

¿Cuáles son los Protocolos relacionados con la prevención de desastres?

- 6. Fuerzas físicas
- 7. Humedad del suelo y agua
- 8. Fuego

¿Cuáles son los Protocolos relacionados con la seguridad de los bienes culturales?

- 9. Acciones negativas de origen antropogénico: robo, hurto, saqueo, vandalismo, desplazamientos no autorizados
- 10. Conflictos antropogénicos: bélicos, terrorismo, amenaza de bomba y disturbios sociales



¿Cómo están estructurados?

Cada protocolo se ha dividido en cinco momentos-funciones, los cuales se describen a continuación, pero que no necesariamente mantienen el orden presentado: evitar, detener-impedir, detectar, actuar, recuperar-tratar.

1. Evitar

Cada agente de deterioro tiene el potencial de producir daño al patrimonio cultural, por tanto, se deben evitar en lo posible, sus orígenes y las condiciones propicias para su desarrollo, a fin de minimizar sus consecuencias aplicando medidas de acción identificadas en los protocolos.

2. Detener-impedir

Los protocolos de este grupo se aplican para detener e impedir las acciones de los agentes de deterioro. Si un agente no puede ser evitado, se debe impedir que ataque o llegue al patrimonio cultural, tales como: los corta-fuego forman una barrera contra incendios; los medios de exclusión sirven para prevenir la presencia de plagas y existen barreras que detienen la humedad y los contaminantes.

3. Detectar

Si un agente de deterioro no puede ser evitado, impedido ni detenido, se debe detectar su presencia, ya sea en forma directa o por los daños causados.

Por ejemplo, una inspección permanente de los bienes culturales es necesaria para detectar a tiempo los nuevos daños. La frecuencia de las inspecciones dependerá de la velocidad de actuación y del grado de riesgo de cada agente.

4. Actuar

Una vez detectada la presencia del agente de deterioro se deben tomar las medidas de actuación que se indican en los protocolos.

Antes que nada, es necesario establecer con anterioridad un plan de respuesta. La velocidad de respuesta depende de la velocidad de acción del agente de deterioro y el grado de riesgo. Toda actividad deberá continuarse hasta erradicar el agente de deterioro.

5. Recuperar-tratar

Los protocolos del grupo establecen la actuación cuando se han agotado todos los recursos preventivos para controlar el daño causado por un agente de deterioro y por ello se debe iniciar la restauración o recuperación del bien cultural afectado.

Se deben aplicar oportunamente los protocolos que promuevan estrategias de prevención y control a fin de no tener que llegar a la restauración de los bienes culturales.

¿Cuál es el proceso para su autorización? y ¿quién lo autoriza?

- Un equipo de especialistas elabora la propuesta de protocolos
- Se revisa por los especialistas y autoridades del área correspondiente
- El documento se presenta a la Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional
- Se pone a consulta y revisión de la comunidad del INAH en la normateca del mismo



- El documento se presenta en el Comité de Mejora Regulatoria Interna (Comeri) del INAH para su revisión y visto bueno
- Una vez aprobado el documento se envía a la Dirección General para su autorización y publicación

¿Cuándo se autorizaron los protocolos de conservación y protección?

Se autorizaron el 17 de abril de 2012 por el entonces director general del INAH, Lic. Alfonso de Maria y Campos Castelló.

¿Los protocolos han tenido actualizaciones?

Sí, en el año 2014 se actualizó la definición de conservación en la cuarta sesión del Comeri, celebrada el 27 de noviembre de ese año y se autorizó por la Dirección General. En la actualidad están en revisión para actualizar diferentes aspectos técnicos, académicos, normativos y de organización institucional.

¿Dónde podemos consultarlos?

Se pueden consultar en la normateca del INAH

La ruta para localizarlos es:

Normateca → Normateca interna del INAH → Estructura y normas vigentes → Protección técnica y legal del patrimonio cultural → Protocolos para la conservación y protección del patrimonio cultural

El documento completo en formato pdf se localiza en el siguiente enlace: https://www.normateca.inah.gob.mx/pdf/01472581144.PDF

Por último, es importante señalar que los presentes protocolos pretenden dar, en cierta medida, respuesta a diversas recomendaciones de la UNESCO y al Código de Deontología para los Museos del ICOM (International Council of Museums), en lo que se refiere a:

- a) Protección de colecciones en los aspectos de:
 - Permanencia de las colecciones.
 - Delegación de la responsabilidad de las colecciones.
 - Documentación de las colecciones.
 - Protección contra siniestros.
 - Seguridad de las colecciones.
 - Conservación preventiva.
 - Conservación y restauración de las colecciones.
 - Participación del personal involucrado en la conservación y protección de las colecciones de los museos.
- b) Servicios de identificación:
 - Identificación de objetos adquiridos ilegalmente.
 - Cooperación.



- Devolución de bienes culturales.
- Restitución de bienes culturales.
- Bienes culturales procedentes de un país ocupado.

Los invitamos a conocer y aplicar los protocolos de conservación y protección del patrimonio cultural.

*



